



República de Honduras

Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: [munisanvicente@yahoo.es](mailto:munisancentenario@yahoo.es)



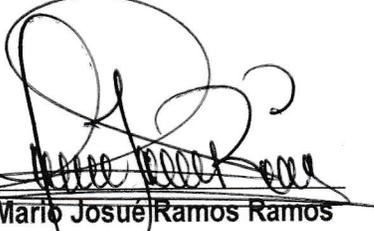
CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el **N°24-2023** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día miércoles primero (01) de febrero del año dos mil veintitrés (2023). Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, Asistido de la vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández Regidor Segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Faltando sin ninguna excusa la regidor Primero Zulma Torres. Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor-alcalde comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia **5.** Informes varios **6.** El señor alcalde presenta informes **7.** Asuntos Varios **8.** Forma de ejecución del presupuesto 2023 **9.** Acuerdos y Resoluciones **10.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO.** **4...5...6...7...8...910. Acuerdos y resoluciones 4. Acuerdos de Correspondencia 4.1** Vista las solicitudes de Dominio Pleno presentadas por: **4.1** Eri Griselda Paz Madrid de un predio en el Barrio La Peñona, **4.2** Jetsy Esperanza Paz Madrid de un predio ubicado en el barrio La Peñona y **4.3** Jonathan Matías Sarmiento y Oneyda Onely Blandón Muñoz de un predio ubicado en el Barrio La Pesa. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir los expedientes a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita los informes correspondientes. **4.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda denegar la solicitud hecha por los hermanos Leiva Enamorado por motivo que con conocimiento del caso ya han tenido asistencia de personas expertas en la materia y no ha habido entendimiento entre las partes en cuanto a medidas, por lo que se sugiere que se pongan de acuerdo y busquen una persona particular que les instruya y cuando tengan los resultados presenten las medidas al Departamento de Catastro. Debiendo notificárseles vía oficio. **4.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda solicitar Al Instituto Polivalente Rafael Pineda Ponce de San Nicolás Santa Bárbara se nos pueda asignar alumnos del área de electricidad a fin de realizar un chequeo en los siguientes sistemas eléctricos: Centro de Salud José María Leiva Vivas y Plaza Brockton o mini parque del Barrio El Llanón de esta manera están ayudando a que nuestra administración municipal resuelva algunas dificultades para el buen funcionamiento de sus actividades. Así mismo se aprueban los fondos para realizar acciones y

erogación a fin de solucionar dicho problema. **4.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por el Pastor Brijido Paz Caballero la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía. **4.7** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar las solicitudes presentadas por el jardín de niños La Primavera y en cuanto al pago de las niñeras se realizara mediante un subsidio a la sociedad de padres de familia del cual se hará entrega hasta que la APF 2023 este organizada y se dará el mismo porcentaje que se les dado en los años anteriores. **4.8** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por el jardín de niños Mundo infantil el cual el pago de la niñera se realizara mediante un subsidio a la sociedad de padres de familia y se dará el mismo porcentaje que se les dado en los años anteriores. **4.9** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes agradece el servicio honorifico que desempeño el señor Erminio Enamorado aceptando la renuncia como termino el dia 01 de febrero del 2023 y en cumplimiento al artículo N° 59B 59C de la ley de municipalidades vigente acuerda celebrara cabildo abierto con líderes de instituciones del cual deberán presentar propuestas cada institución para la elección del nuevo miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia en sustitución del señor Erminio Enamorado, el cual se llevara a cabo el dia viernes 10 de febrero del 2023 a las 3:00 pm en el salón de usos múltiples. **5. Acuerdos de Informes Varios** **5.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba el informe de diciembre 2022 presentado por la Unidad de Auditoria Interna de esta alcaldía Municipal. **5.2** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de Catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio Pleno por: Teodoro Dubon Paz y Dilia Mejía Abiles. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar dominio Pleno a: Teodoro Dubon Paz y Dilia Mejía Abiles. De un predio ubicado en el B° El Centro. Artículo 70 de la ley de municipalidades. **5.3** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de Catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio Pleno por: Ana Rosely Ramos Ramos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar dominio Pleno a: Ana Rosely Ramos Ramos. De un predio ubicado en el B° Los Avilese. Artículo 70 de la ley de municipalidades. **7. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde** **7.2** La Corporación Municipal de San Vicente Centenario en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad **ACUERDA: PRIMERO:** Se autoriza para que se puedan construir las viviendas en la lotificadora municipal Voces de Esperanza. **SEGUNDO** Se aprueban los fondos para aportar como contraparte materiales que sean necesarios, o gastos que se generen de cualquier índole, o algún aporte económico que se tenga que realizar. **TERCERO:** Se aprueban los fondos para que se efectúen todas las acciones y erogaciones correspondientes para la ejecución de los proyectos de implementación de servicios básicos de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y electrificación en el sector donde se construirán las viviendas. **7.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar los fondos para la instalación de techado en la Planta Potabilizadora de Agua. **7.7** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba los fondos para realizar todas las acciones

y erogaciones correspondientes para las diligencias en el proceso del Título Jululo el cual se buscara que sea ejido de la municipalidad. **7.8** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprueba los fondos para el alquiler de la casa PROHECO en para que funciones una escuela en el sector Caulotillo. **7.10** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda autorizar el predio Municipal del Barrio La Escuela, frente a la iglesia Sala Evangélica, para la construcción del parque infantil, del cual se deberán levantar la respectiva documentación. Además se acordó ir pensando en construir una área recreativa en el predio municipal que dono el señor Florentino Ruiz en el Barrio Godínez. **8. Acuerdos de asuntos varios- Participación Ciudadana** **8.7** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda ratificar los convenidos con la APF de los diferentes centros Educativos del Municipio, así como los convenios para subsidiar al sector Salud y Educación. **8.8** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar el apoyo del incentivo para dos (2) facilitadores del CEB EDUCATODOS Luz y Esperanza en el municipio, así como el apoyo del 50% de alquiler de las casas PROHECO del municipio todo esto durante el año fiscal 2023 vía subsidio. **9. Forma de ejecución del presupuesto 2023** **9.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda que el presupuesto Municipal del año 2023, se ejecutara conforme a los porcentajes establecidos en las disposiciones generales del presupuesto de la Republica del año fiscal. **11. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión.** Firma y sello Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa, firma Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, firma Laura Esther Rivera Vega Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos Secretario Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL—** Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los tres días del mes de marzo del dos mil veintitrés.----




Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

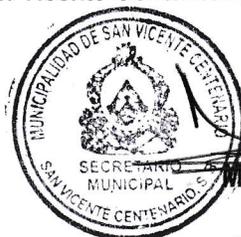
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el **N°25-2023** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día miércoles quince (15) de febrero del año dos mil veintitrés (2023). Presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, Asistido de la vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández Regidor Segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Faltando sin ninguna excusa la regidor Primero Zulma Torres. Contando con la presencia de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia **5.** Informes varios **6.** Dominios Plenos **7.** El señor alcalde presenta informes **8.** Asuntos Varios. **9.** Acuerdos y Resoluciones **10.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9. Acuerdos y resoluciones. 4. Acuerdos de Correspondencia 4.1** Vista las solicitudes de Dominio Pleno presentadas por: **4.1** Víctor Manuel Rodríguez Díaz y Datiana Jaqueline Fugon López de un predio en el Barrio El Llanón, **4.2** Norma Rodríguez de un predio ubicado en el barrio La El Cascajal y **4.3** Mary Janeth Moreno Cortes de un predio ubicado en la Colonia San Pablo. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir los expedientes a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita los informes correspondientes. **4.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes y en vista de la solicitud recibida de la Licenciada Karen Lorena Casaña Rivera Subdirectora Departamental de Programas de Educación para Jóvenes y Adultos ratifica el acuerdo N° 8.8 de acta N° 24-2023 de fecha 01 de febrero del 2023, dando el aporte de L.3, 000.00 mensuales a cada docente como incentivo, del cual se entregara mediante subsidio. **4.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por El Lic. Fredy Adalberto Paz Medina Director Municipal de Educación N°1625 y María Susana Perez Gonzales Asesora del Programa de Alfabetización YO SI PUEDO, del cual se autoriza para que dichos gastos puedan ser efectuados del 5% correspondiente presupuestariamente a la mujer. **4.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda denegar por motivo que una gran inversión y en lo que va del año no se han recibido las transferencias, además la última donación que se hizo se presentaron problemas eléctricos a la hora del funcionamiento del aire que seguramente sea por que el sistema eléctrico no es apto para tanto voltaje. **4.7** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Rafael Antonio Moreno presidente de la

Junta Directiva de la Academia Municipal de Deporte, la cual deberán de realizar ellos las respectivas cotizaciones y adjuntarlas, así mismos la Oficina de niñez y juventud deberá agregar al inventario de la academia todo lo que sea equipo. **4.8** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Licenciado Salvador Ramos Mejía en cuanto a la reparación de pupitres y en el caso de donación se mirara si es necesario cuando estén reparados los demás. **5. Acuerdos de Informes Varios 5.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba el informe de enero 2023 presentado por la Unidad de Auditoría Interna de esta alcaldía Municipal. **5.4** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de Catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio Pleno por: Eri Griselda Paz Madrid. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar dominio Pleno a: Eri Griselda Paz Madrid. De un predio ubicado en el B° La Peñona. Artículo 70 de la ley de municipalidades. **5.5** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de Catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio Pleno por: Jetsy Esperanza Paz Madrid. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar dominio Pleno a: Jetsy Esperanza Paz Madrid. De un predio ubicado en el B° La Peñona. Artículo 70 de la ley de municipalidades. **5.6** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de Catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio Pleno por: Jonathan Matías Sarmiento Gómez y Oneyda Onely Blandón Muñoz. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar dominio Pleno a: Jonathan Matías Sarmiento Gómez y Oneyda Onely Blandón Muñoz. De un predio ubicado en el B° La Pesa. Artículo 70 de la ley de municipalidades. **7. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde 7.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar hacer efectivo el pago a la compañía Platino S.A de C.V que distribuye la marca Sany por concepto del valor que se adeuda por la adquisición de la maquina tipo retroexcavadora, sin el 15% sobre el impuesto. **8. Acuerdos de asuntos varios. 8.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda ratificar al Abogado Carlos Antonio Chávez Guzman apoderado legal de la Municipalidad durante el años fiscal 2023. **8.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la implementación del SAFT (sistema de administración financiera tributaria) en el departamento de Administración Tributaria y ejecutarlo presupuestariamente como un proyecto ya que la inversión será de alto costo. **10. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión.** Firma y sello Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa, firma Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, firma Laura Esther Rivera Vega Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos Secretario Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL—** Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los tres días del mes de marzo del dos mil veintitrés.---




Mario Josue Ramos Ramos
Secretario Municipal